



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2423

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social; y a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que se procuren fondos para las Instituciones del Sector Social o Casas Hogares, así como de las Casas de Asistencia Privadas que lo necesiten, donde se preste atención y albergue a las personas adultas mayores durante esta temporada invernal.

PRESENTADA POR: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

LEÍDA POR: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de diciembre de 2020.

SE ADHIEREN: Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA); e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de diciembre de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

La suscrita **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, **con el fin de Exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por medio del Secretaria de Desarrollo Social, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que se procuren fondos para las Instituciones del Sector Social o Casas Hogares, así como de las Casas de Asistencia Privadas que lo necesiten, donde se preste atención y albergue a las personas Adultas Mayores durante esta temporada invernal.** Lo anterior, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a los datos el INEGI, el 70.6% de los adultos mayores viven en hogares de escasos recursos.

Nos encontramos en un momento en el cual la población de nuestro país y por lo tanto de nuestro Estado tiende a un envejecimiento de la población, lo cual representa oportunidades, pero también grandes desafíos que



tendrán repercusiones en la sociedad y en ámbitos específicos como la cohesión social, los derechos humanos y la acción gubernamental.

Si bien el envejecimiento no es un fenómeno moderno, ya que nos acompaña desde que nacemos, lo que si cada vez más evidente, es la gran cantidad de personas mayores que hoy en día componen este grupo etario en nuestra sociedad, y cómo tienen que enfrentar desde sus diferentes dimensiones el “ser viejo o vieja” en una sociedad donde los paradigmas de juventud, belleza y salud son reinantes.

En nuestro Estado la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, establece la obligación tanto para el Estado como para los Municipios, de otorgar la asistencia social para los adultos mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y dentro de la atención que se les debe prestar encontramos, el apoyo a través de la asistencia social y protección para quienes se encuentren en situación de abandono.

El Artículo 36 de la referida ley dentro de los servicios de asistencia social enumera los siguientes: alojamiento temporal o permanente, alimentación, vestido, atención médica, etc.



En estos momentos en nuestro Estado estamos iniciando con la temporada invernal, la cual trae consigo descensos considerables en la temperatura con posibilidades de heladas y nevadas, lo cual trae como consecuencia, el surgimiento de enfermedades respiratorias dentro de la población de nuestro Estado, mismas que se agravan en los ciudadanos y ciudadanas mayores de 60 años, a los cuales la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, considera como persona adulta mayor, esto lo vemos agravado aún más con la pandemia en la cual nos encontramos en este momento derivado del COVID-19 o Coronavirus, ya que este grupo de la sociedad es considerada que presenta alto riesgo de necesitar hospitalización o morir si se les diagnostica esta enfermedad, toda vez que con el aumento de la edad se corren mayores riesgos.

Es necesario garantizar las necesidades básicas de las personas de 60 años o más, como acceso a los servicios de salud, alimento, abrigo y albergue, para quienes lo necesiten por su situación de vulnerabilidad o desventaja social, ya sea por pobreza, enfermedad, invalidez, discriminación y abandono.

Es cada vez más necesario el establecimiento de Casas Hogares para Adultos Mayores, mismos que regularmente dependen del Estado, siendo



necesario cuidadores, enfermeros, médicos, trabajadores sociales, mismos que realizan un papel crucial en el funcionamiento de estos, lo que hace

más trascendental e importante el trabajo que llevan a cabo aquellas personas que cuentan con albergues en los que los cuidan, allegándose de recursos de donde pueden a fin de brindarles lo mínimo que necesitan para su subsistencia.

Es por lo que este exhorto lo que pretende es hacer un respetuoso llamado al Gobierno del Estado y a los 67 Municipios, a fin de que procuren los recursos necesario para apoyar a las Casas de Cuidado del Sector Público en las que se atiende a Personas Adultas Mayores, así como aquellos albergues o casas de asistencia, que muchas veces encontramos en colonias y que carecen de recursos, pero que con atención, amor y cuidados otorgan un lugar donde puedan habitar nuestros adultos mayores, y más ahora que estamos entrando en la temporada invernal, que como ya se señaló aumentan los riesgos de enfermedades respiratorias y de otro tipo, que estos recursos puedan servir para otorgar abrigo mediante la ropa adecuada, alimentación por medio de despensas y por que no de los combustibles para que durante estos meses puedan permanecer con temperaturas adecuadas dentro del los inmuebles que habiten.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por ello, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a este pleno, apruebe el presente exhorto con carácter de urgente resolución.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por medio del Secretaria de Desarrollo Social, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que se procuren fondos para las Instituciones del Sector Social o Casas Hogares, así como de las Casas de Asistencia Privadas que lo necesiten, donde se preste atención y albergue a las personas Adultas Mayores durante esta temporada invernal.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 08 días del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE


Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO